



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Dr. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE



FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO,  
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y  
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE  
LA COMPAÑIA "GALAPAGUEÑACORP  
S.A."-----

(CAPITAL AUTORIZADO US \$ 1,600.00  
y CAPITAL SUSCRITO: US \$ 600.00.-)

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República  
del Ecuador, el día veinte de Noviembre del año dos mil, ante

~~mi, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo~~

Primero de este cantón, comparece el señor ALEX DUMANI

JIMENEZ, casado, ejecutivo, a nombre y en representación de

la compañía "GALAPAGUEÑACORP S.A.", en su calidad de

Gerente General y representante legal de la misma, el

compareciente ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en

esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de

conocer doy fe. Bien instruído en el objeto y resultados de

esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad

para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor

siguiente: "SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras

su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la

fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital y

Reforma del Estatuto Social, que se otorga al tenor de las

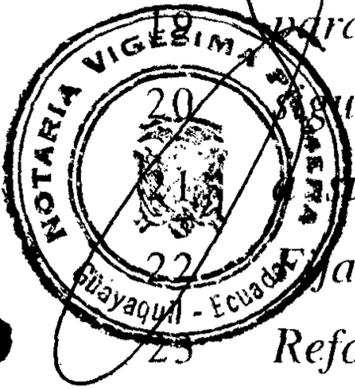
siguientes cláusulas y declaraciones: **CLAUSULA PRIMERA:**

**COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento y

suscripción de esta Escritura Pública, el señor ALEX

DUMANI JIMENEZ, por los derechos que representa de la

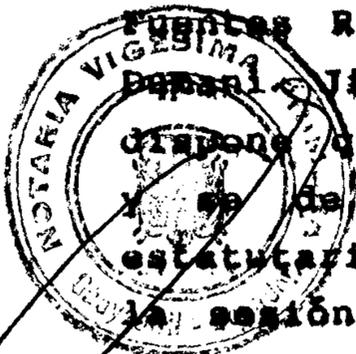
Compañía "GALAPAGUEÑACORP S.A.", en su calidad de



1 Gerente General y representante legal de la misma, tal cual lo  
2 acredita con la copia de su nombramiento, debidamente  
3 inscrito que se acompaña como documento habilitante, para  
4 formar parte integrante de este instrumento.- **CLAUSULA**  
5 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) "GALAPAGUEÑACORP  
6 S.A.",, se constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil  
7 y con un capital autorizado de DIEZ MILLONES DE SUCRES  
8 y un capital suscrito de CINCO MILLONES DE SUCRES, de  
9 conformidad con la Escritura Pública otorgada ante el  
10 Notario Noveno de Guayaquil, Abogada Gloria Lecaro de  
11 Crespo, el veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y  
12 ocho, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el die  
13 cinueve de junio de mil novecientos noventa y ocho; B) En  
14 la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de  
15 "GALAPAGUEÑACORP S.A.", celebrada el veinte de Octubre  
16 del dos mil, se resolvió por unanimidad: fijar el capital  
17 autorizado en la suma de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES  
18 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Aumentar el  
19 capital suscrito de la Compañía a la suma de OCHOCIENTOS  
20 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y;  
21 consecuentemente reformar el Artículo Cuarto del Estatuto  
22 Social; habiéndose autorizado en esa misma sesión al Gerente  
23 General de la Compañía, para que realice todos los trámites y  
24 comparezca al otorgamiento y suscripción de la pertinente  
25 Escritura Pública.- **CLAUSULA TERCERA:** Con los  
26 antecedentes expuestos, el señor ALEX DUMANI JIMENEZ,  
27 debidamente autorizado por lo resuelto en la sesión de Junta  
28 General Universal Extraordinaria de Accionistas de su

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA GALAPAGUENACORP S.A., CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL 20 DE OCTUBRE DEL 2000.-

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, a veinte días del mes de octubre del dos mil, a las 09h00, ubicadas en las oficinas de la compañía, ubicadas en las calles Colón No.103 y Malecón segundo piso, oficina No.01, se reunieron los accionistas de la compañía anónima GALAPAGUENACORP S.A., a saber: Luis Rafael Fuentes Rivera, propietario de dos mil quinientas acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una, y, Alex Dumani Jiménez, propietario de dos mil quinientas acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una, todos ellos por sus propios derechos.- Con lo cual, en la presente sesión se encuentra reunida la totalidad del capital social de la compañía íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende a CINCO MILLONES DE SUCRES. Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, al tenor de lo previsto en el Artículo Doscientos treinta y ocho de la vigente Ley de Compañías para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están de acuerdo en tratar, también en forma unánime: 1.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía, suscripción, pago y la consiguiente reforma del estatuto social; 2.- Conocer y resolver sobre el nuevo capital autorizado de la empresa. Preside la sesión el Presidente de la empresa, señor Luis Rafael Fuentes Rivera; y, actúa de Secretario el señor Alex Salomón Dumani Jiménez, Gerente General de la empresa. El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quorum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el Presidente declara instalada la sesión. De inmediato el Secretario de la Junta, pide la palabra para manifestar; que de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No.99.1.1.1.3.008 de septiembre 7 de 1999 emitida por el Superintendente de Compañías, en la que se fijan nuevos montos como mínimos de capital suscrito de las compañías anónimas y de economía mixta; por lo que sugiere que como consecuencia de tales reformas se proceda al respectivo



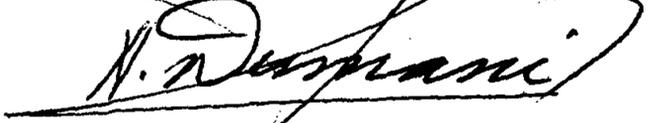
I

aumento de capital suscrito de la empresa; así como en virtud del cual, se fije un nuevo capital autorizado de la compañía GALAPAGUENACORP S.A., y cumplir así con lo dispuesto en dicha resolución. Expresa además que se encuentra vigente en el País la Ley 2000-4 de marzo 13 del 2000, por la que se expidió la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, que establece en nuestro país un nuevo esquema monetario (dolarización), por lo que es indispensable expresar todos los valores en dólares de los Estados Unidos de América. Por ser de interés de todos los accionistas incrementar el capital de la compañía al mínimo legal establecido y la consiguiente reforma del estatuto social, lo manifestado por el Secretario es puesto a consideración de la Sala. La Junta luego de deliberar, sobre el particular, los accionistas resolvieron por unanimidad: 1.- Fijar el nuevo capital autorizado de la compañía GALAPAGUENACORP S.A. en UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; 2.- Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de CERO, CERO CUATRO CENTAVOS DE DOLAR cada una. Al Aumento se suscriben los dos accionistas Luis Fuentes Rivera con 7.500 nuevas acciones y Alex Dumani Jiménez con 7.500 nuevas acciones. La Junta General ratifica las entregas de dinero, realizadas por Luis Fuentes Rivera US.\$100 y US.\$100 por Alex Dumani Jiménez, las mismas que no generan intereses; y a su vez resolvió que el pago de la suscripción de las nuevas acciones lo hagan los dos accionistas de la siguiente manera: Por compensación de Crédito, Luis Fuentes Rivera paga US.\$100,00; y, Alex Dumani Jiménez, paga US.\$100,00, a la suscripción del presente instrumento y la diferencia también en numerario, a pagarse en el plazo de un año. El pago de la suscripción de las quince mil nuevas acciones de cero, cero cuatro centavos de dólar cada una, lo hacen los accionistas suscriptores Luis Fuentes Rivera y Alex Dumani Jiménez. Por lo dicho, el capital suscrito de GALAPAGUENACORP S.A., será de OCHOCIENTOS DOLARES (US\$800,00). Con tales antecedentes, la Junta General por unanimidad de votos declara íntegramente suscrito y el pago en la proporción y en la forma antes señalada el aumento de

capital acordado.- En consecuencia se reforma el Artículo Cuarto, que dirá **ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL.-** El capital autorizado de la compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS y el capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil acciones iguales, ordinarias y nominativas de CERO, CERO CUATRO CENTESIMO DE DOLAR cada una.; y, 3.- Autorizar al Gerente <sup>General</sup> de la compañía, para que realice los trámites que fueren necesarios e instrumente la escritura de fijación de capital autorizado, aumento de capital y reforma del estatuto social; No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Hecho así con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión y se da lectura al Acta, la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y para constancia suscrita por los asistentes, con lo cual el Presidente de la sesión la declara concluida y la levanta a las 11h30. Lo interlineado: General, vale.- Lo enmendado: quince mil, veinte mil, vale.-



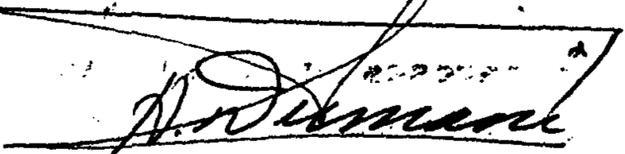
Luis Rafael Fuentes Rivera  
PRESIDENTE  
JUNTA DE ACCIONISTAS  
"GALAPAGUEÑACORP S.A."



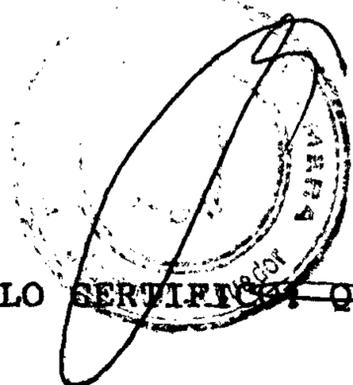
Alex Salomón Dumani Jiménez  
SECRETARIO  
JUNTA DE ACCIONISTAS  
"GALAPAGUEÑACORP S.A."



Luis Fuentes Rivera  
ACCIONISTA



Alex Dumani Jiménez  
ACCIONISTA



LO CERTIFICA que es fiel copia de su original.



Alex Salomón Dumani Jiménez  
SECRETARIO  
JUNTA DE ACCIONISTAS  
"GALAPAGUEÑACORP S.A."

I

0000000005

Guayaquil, diciembre 17 de 1999

Señor  
ALEX SALOMÓN DUMANI JIMÉNEZ  
Ciudad.



De mis consideraciones:

Cumplo con poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía GALAPAGUENACORP S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo GERENTE GENERAL de la compañía, por un periodo de CINCO AÑOS, con los deberes y atribuciones contemplados en el estatuto social, esto es la administración de la empresa; así como ejercer en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

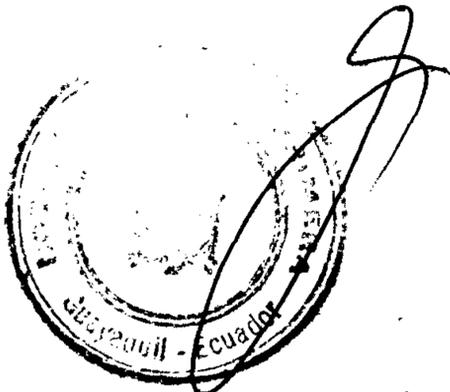
Reemplaza en el cargo al señor Frank Edward Chatburn Walker. Inscripción nombramiento Julio 2 de 1998.-

La compañía GALAPAGUENACORP S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Mervana del Cantón Guayaquil, Gloria Lecaro de Crespo, el día 28 de mayo de 1998 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 19 de junio de 1998.

Muy atentamente,

*Zaina D. de Plaza*

Zaina Dumani de Plaza  
Secretaria de la Junta  
GALAPAGUENACORP S.A.



ACEPTO el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía "GALAPAGUENACORP S.A." para el cual ha sido elegido.-

*Alex Salomón Dumani Jiménez*

Alex Salomón Dumani Jiménez CC.#090293102-1  
Guayaquil, diciembre 17 de 1999

En la presente fecha queda inscrito este

Nombramiento de Gerente General

Folio(s) 1120 Registro Mercantil No.

349 Repertorio No. 420

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 11 de Enero del 2000



~~LCDO. GABRIEL PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil~~

Se tomó nota de este Nombramiento a foja

50.110 del Registro Mercantil de 1998

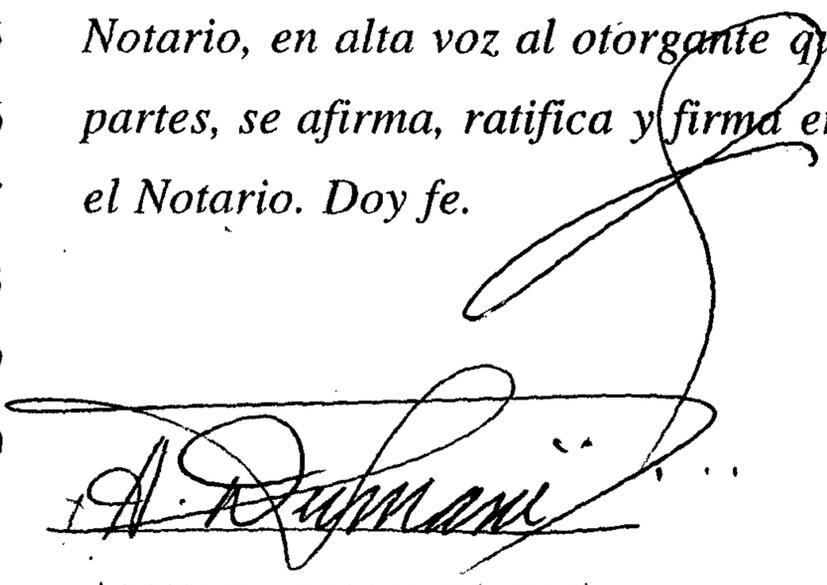
al margen de la inscripción respectiva.

Guayaquil, 11 de Enero del 2000

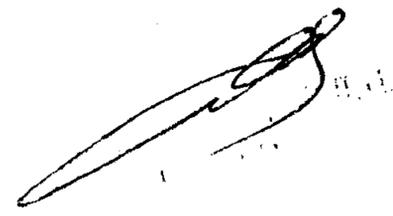
~~LCDO. GABRIEL PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil~~



1 demás formalidades de estilo, para la plena validez y  
 2 perfeccionamiento de esta Escritura Pública y, de manera  
 3 especial, se servirá usted agregar la copia certificada del Acta  
 4 de la sesión de Junta General Universal Extraordinaria de  
 5 Accionistas de "GALAPAGUEÑACORP S.A.", celebrada el  
 6 veinte de Octubre del dos mil, para que forme parte integrante  
 7 de este instrumento.- f) Carlos C. González.- Abogado  
 8 CARLOS C. GONZALEZ.- Registro número seis mil quinientos  
 9 cinco - Guayas.- C.P.A. Número veinte mil ochocientos  
 10 sesenta y uno - Guayas".- Hasta aquí la minuta.- Es copia, en  
 11 consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la  
 12 preinserta Minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública,  
 13 para que surtan todos sus efectos legales.- Se agregan  
 14 documentos de Ley.- Leída de principio a fin por mí, el  
 15 Notario, en alta voz al otorgante quien la acepta en todas sus  
 16 partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo  
 17 el Notario. Doy fe.

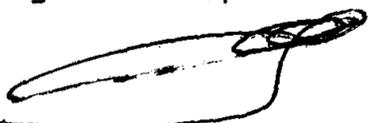


22 ALEX DUMANI JIMENEZ  
 23 Ced. U.No. 090293102-1  
 24 Cert. de Vot. No. 0246-084  
 25 "GALAPAGUEÑACORP S.A.  
 26 R.U.C. No.0991451005001  
 27



Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta CUARTA COPIA, que  
 sello, rubrico y firmo en la misma fechade su otorgamiento.

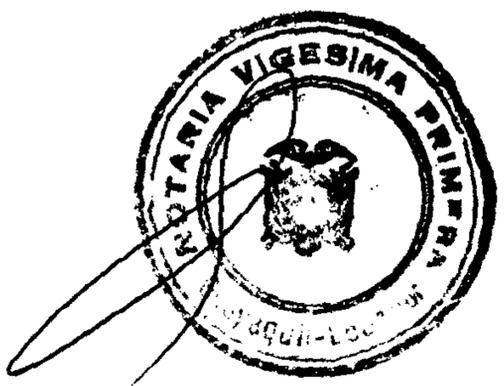


  
 Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE  
 Notario V.º o Primero  
 Cantón Guayaquil

000000007

1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo  
2 Segundo de la Resolución No. 01-G-IJ-0002388, dictada por el  
3 Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil, el 8 de marzo  
4 del 2001, se tomó nota de la aprobación de la Conversión del  
5 capital, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la  
6 Compañía GALAPAGUEÑACORP S.A., otorgada ante mí, el 20  
7 de Noviembre del 2000.- Guayaquil, nueve de marzo del dos  
8 mil uno.-

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil



1. En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número  
01-G-IJ-0002388 dictada el 8 de marzo del 2001 por  
el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda  
inscrita la escritura, que contiene Conversión del Capital, Ca-  
pital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito, y  
Reforma del Estatuto.  
de la Compañía GALAPAGUEÑACORP S.A.  
de fojas 43.119  
43.128, número 9.532 del Registro Mercantil y anotada  
bajo el número 12.722 del Repertorio - 2.- CERTIFICO: Que  
con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta  
escritura.- Guayaquil, 19 de Abril del 2001

*[Handwritten signature]*

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

**RAZON:** En esta fecha se efectuó (aron) UNA anotación(es) del contenido de esta Escritura al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s)

**Razón:** en esta fecha queda archivado el Certificado de autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil

Guayaquil, 19 de Abril del 2.001

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA**  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL



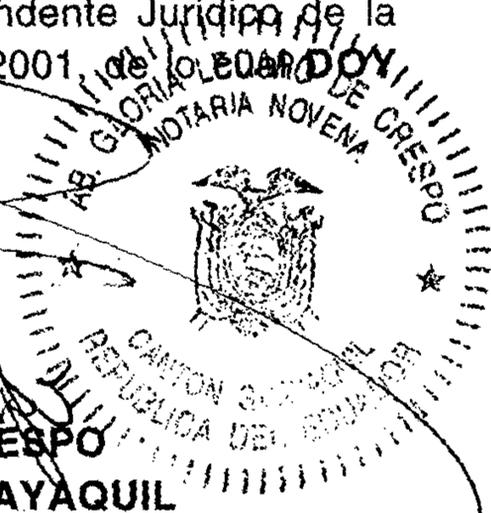
00000008

**ZON.-** Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la compañía GALAPAGUENACORP S.A.; celebrada ante mí, el 28 de mayo de 1998; en cumplimiento al Artículo Cuarto de la Resolución No. 01-G-IJ-0002388 del Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, de fecha 8 de Marzo del 2001, de **EDUARDO**  
**FE.-** Guayaquil, 24 de Abril del 2001.

República del Ecuador



*Gloria Lecaro de Crespo*  
**ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO**  
**NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL**



**NOTARIA**  
**NOVENA**  
CANTON GUAYAQUIL



Gloria  
de Crespo